

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Para que su negocio u organización pueda ser considerado para ser parte del programa, debe presentar los documentos que se indican a continuación.

NEGOCIOS

1. Estados financieros o planillas de los últimos dos años.
2. Estado de situación financiera (*Balance Sheet*) si radicó planillas como individuo (con evidencia de la radicación).
3. Estados financieros interinos si han pasado más de seis meses desde el cierre del año fiscal o del año calendario.
4. Estados financieros o planillas de los/as garantizadores/as individuales (no mayor de 12 meses a partir del cierre del año), según aplique.
5. Estados bancarios de los últimos tres meses si mantiene cuenta operacional con otro banco que no sea Banco Popular de Puerto Rico.
6. Estados financieros o planillas de instituciones afiliadas correspondiente a los pasados dos años y Estado Financiero Interino, si han pasado más de seis meses desde el cierre del año fiscal.
7. Evidencia del Departamento de Estado: certificado y artículos de incorporación.
8. Si es una corporación, los estatutos corporativos (*Reglamento-Bylaws*).
9. Si es una compañía responsabilidad limitada (LLC) debe incluir el Acuerdo de Operación o una resolución que indique la estructura corporativa de negocio.
10. Permiso de uso (si el negocio ha estado operando en el local por menos de tres años).
11. Patente municipal válida y al día.
12. Certificado de Registro de Comerciante – certificado de IVU válido y al día.
13. Si es un agente retenedor debe proveer una Certificación de Deuda Modelo SC 6096 (actualizada para el día del cierre del préstamo).
14. Título de propiedad o escritura del lugar donde se instalará el sistema.

15. Factura de electricidad, preferiblemente de los últimos 12 meses.

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

1. Estados financieros o planillas de los últimos dos años.
2. Estados financieros interinos si han pasado más de seis meses desde el cierre del año fiscal o del año calendario.
3. Estados bancarios de los últimos tres meses si mantiene cuenta operacional con otro banco que no sea Banco Popular de Puerto Rico.
4. Evidencia del Departamento de Estado del Certificado de Incorporación o de los Artículos de Incorporación.
5. Certificado de Buena Pro (*Good Standing*) del Departamento de Estado.
6. Estados financieros o planillas de instituciones afiliadas correspondiente a los pasados dos años y Estado Financiero Interino, si han pasado más de seis meses desde el cierre del año fiscal.
7. Estatutos corporativos (*Reglamento-Bylaws*).
8. Permiso de uso (si el negocio ha estado operando en el local por menos de tres años).
9. Certificado de Registro de Comerciante.
10. Si es un agente retenedor debe proveer una Certificación de Deuda Modelo SC 6096 (actualizada para el día del cierre del préstamo).
11. Certificado de exención contributiva 1101.01 del Departamento de Hacienda o 501c3 del gobierno federal.
12. Lista de la Junta Directiva.
13. Política de Conflicto de Interés firmada por los integrantes de la Junta Directiva.
14. Copia de la escritura de la propiedad.
15. Factura de electricidad, preferiblemente de los últimos 12 meses.

ALIADOS DE LA RESILIENCIA ENERGÉTICA

CERI es posible gracias a una alianza estratégica entre la **FCPR**, **GEAPP** y **BPPR**.

La alianza busca proveer a instalaciones críticas ubicadas en comunidades del archipiélago, energía limpia, asequible y confiable mediante acceso a capital financiero, para impulsar la resiliencia energética y, por ende, salvar vidas y proteger el ambiente.

GEAPP - Abordamos la pobreza energética y la crisis climática a través del desarrollo y presentación de soluciones innovadoras de energía verde en economías emergentes y en desarrollo.

FCPR - Desarrollamos las capacidades de las comunidades para que logren su transformación social y económica a través del incremento del capital comunitario; mientras estimulamos la inversión filantrópica y maximizamos el impacto y rendimiento de cada contribución. Uno de nuestros enfoques programáticos actuales es el acceso a energía renovable.

BPPR - Popular, Inc. (NASDAQ: BPOP) es la institución bancaria líder en depósitos y activos en Puerto Rico y se encuentra entre las primeras 50 entidades tenedoras de instituciones bancarias por número de activos. Fundada en 1893, Banco Popular de Puerto Rico, la principal subsidiaria de Popular brinda servicios de banca individual, hipotecas y banca comercial en Puerto Rico e Islas Vírgenes estadounidenses. Popular también ofrece en Puerto Rico servicios de financiamiento de autos y equipo, inversiones y seguros a través de subsidiarias especializadas. En Estados Unidos, Popular provee servicios de banca individual, hipotecas y banca comercial a través de su filial bancaria en Nueva York, Popular Bank, la cual cuenta con sucursales localizadas en Nueva York, Nueva Jersey y Florida.

ORIGEN DE CERI

La Iniciativa de Resiliencia Energética Comunitaria (CERI por sus siglas en inglés) surge como proyecto piloto en el 2020 cuando estimulados por *Global Energy Alliance for People and Planet* (GEAPP), *Rocky Mountain Institute* (RMI) y Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) se unieron para impulsar instalaciones comunitarias energéticamente resilientes. Estas serían instalaciones que proveen servicios esenciales a una comunidad que muchas veces se encuentra en lugares de poco acceso a recursos básicos y que son los primeros en activarse para acompañar y proveer a la comunidad un espacio para recibir ayuda inmediata, abastecimiento y/o punto de encuentro. A partir del 2022, comenzaron los proyectos piloto de CERI: Instituto Pre-Vocacional e Industrial de Puerto Rico (IPVI) - en Arecibo, Farmacia Jomari - en Patillas, y *Valentín Service Station* - en Utuado; seguidas por Casa Ramón, de la Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud de Puerto Rico - en Juncos, y Panadería Mi Arcoiris - en Jayuya.

¡COMUNÍCATE!

Para conocer más de CERI y/o participar, escribe a accesoenergia@fcpr.org o llama al 787-721-1451. También puedes visitar www.fcpr.org/ceri/

1719 Ave. Juan Ponce de León, San Juan, PR, 00909

WWW.FCPR.ORG    



Global Energy Alliance
for People and Planet



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



CERI

Iniciativa de Resiliencia Energética Comunitaria

para instalaciones críticas

La FCPR se reserva el derecho de solicitar otros documentos de ser necesario para la evaluación, recomendación y aprobación de los subsidios o donativos. El BPPR se reserva el derecho de solicitar otros documentos para la evaluación y aprobación del préstamo.

Algunos documentos serán solicitados en una etapa inicial para determinar la elegibilidad programática previo a la solicitud de financiamiento.



Global Energy Alliance
for People and Planet



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



POPULAR



Instalación de placas solares en el Instituto Pre-Vocacional e Industrial de Puerto Rico (IPVI), en Arecibo, uno de los proyectos piloto de CERl. (Foto: Jorge Ramírez Portela)

ACCESO A CAPITAL FINANCIERO

La obtención del sistema solar y de almacenamiento es posible gracias a un novel y probado modelo de financiamiento híbrido que consta de subsidio¹ y préstamo¹ para negocios; y subsidio¹, donativo² y préstamo¹ para organizaciones sin fines de lucro.

Financiamiento híbrido

Negocios

Subsidio + Préstamo=

Organizaciones sin fines de lucro

Subsidio + Donativo + Préstamo=

RESILIENCIA ENERGÉTICA

PARÁMETROS PARA EL ACCESO A CAPITAL FINANCIERO

Los parámetros de acceso a capital financiero dependen de un análisis profundo sobre las necesidades y capacidades del negocio u organización.

NEGOCIOS

Hasta un 20% de subsidio¹

EJEMPLO:
20% subsidio¹
80% préstamo¹

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Hasta un 20% de subsidio¹
Hasta un 30% en donativos²

EJEMPLO:
20% subsidio¹
30% donativo²
50% préstamo¹

RUTA HACIA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA PARA TU COMUNIDAD

INSTALACIONES CRÍTICAS

Las instalaciones críticas a ser consideradas en CERl, son aquellas que brindan servicios esenciales sociales y económicos durante y después de un evento de emergencia.

CERl las define:

Negocios y organizaciones sin fines de lucro que son considerados críticos debido a los servicios esenciales que prestan a la comunidad y que en momentos de emergencia proveen continuidad de servicios vitales para la sobrevivencia de la comunidad.

¹ Sujeto a aprobación de crédito por parte del BPPR. Ciertas restricciones aplican.

² Sujeto a disponibilidad de fondos.

Las instalaciones que ofrecen servicios dentro de los siguientes sectores pueden ser consideradas para CERl. Las instalaciones de propiedad gubernamental están fuera del alcance de esta iniciativa. A continuación, ejemplos de instalaciones críticas a considerar:

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

- Estaciones de televisión y radio
- Facilidades de comunicación inalámbrica (internet y celular)

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

- Supermercados y colmados
- Panaderías
- Restaurantes y cafeterías
- Bancos de alimentos

SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

- Acueductos comunitarios
- Plantas de tratamiento comunitario de aguas usadas
- Ferreterías y suplidores de equipos de ferretería
- Oficinas de contratistas

SALUD

- Hospitales y clínicas de salud comunitaria
- Centros de cuidado para adultos mayores
- Centros de terapia física y rehabilitación
- Centros de diálisis o tratamientos de cáncer
- Farmacias de la comunidad
- Centros que ofrecen servicios de ambulancia, paramédicos y otro tipo de rescate
- Clínicas dentales
- Centros para servicios de salud mental
- Centros para tratar el abuso de sustancias controladas

SERVICIOS SOCIALES

- Refugios para personas sin hogar
- Refugios para víctimas de violencia doméstica
- Centros de cuidado diurno para infantes, niños y niñas
- Refugios para personas desalojadas de sus viviendas a causa de un fenómeno natural
- Centros comunitarios
- Centros de cuidado a niños, niñas y adolescentes (foster care)
- Centros de adopción
- Centro comunitario de llamadas para atender situaciones de emergencia
- Centro de enfriamiento de medicinas

TRANSPORTACIÓN

- Estaciones de carros públicos
- Centros de carga para autos eléctricos
- Estaciones de gasolina y abastecimientos

OTROS

- Un negocio u organización sin fines de lucro que brindan servicios esenciales de vida, servicios de emergencia o servicios económicos; apoyan a poblaciones vulnerables o dependientes; y/o garantizan la continuidad de la salud y la seguridad durante un desastre, mientras ayudan en los esfuerzos de recuperación y la continuidad del gobierno, negocios y otros servicios después de un desastre.

La Iniciativa de Resiliencia Energética Comunitaria

(CERl, por sus siglas en inglés) es impulsada por *Global Energy Alliance for People and the Planet* (GEAPP) y gerenciada en Puerto Rico por la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR).

El programa presenta un modelo innovador de acceso a capital financiero mediante subsidio¹ y préstamo¹ a negocios esenciales en momentos de emergencia; y mediante subsidio¹, donativo² y préstamo¹ a organizaciones sin fines de lucro que se convierten en el punto de encuentro y sobrevivencia de nuestras comunidades.

El componente de préstamo¹ se hará a través de Banco Popular de Puerto Rico (BPPR), el subsidio¹ que se ofrecerá es gracias a una inversión de GEAPP y los donativos² para las organizaciones sin fines de lucro provienen de BPPR y *Mellon Foundation*.

El propósito del proyecto es evitar la interrupción de servicios esenciales que ofrecen instalaciones críticas en comunidades de Puerto Rico, a causa de apagones durante y después de un evento natural o por la inestabilidad del sistema eléctrico del archipiélago.

¿QUÉ ES RESILIENCIA ENERGÉTICA?

Para que un lugar sea resiliente energéticamente debe, además de la conexión con el sistema de energía central, incorporar otros mecanismos para tener acceso a energía como placas solares y almacenamiento de energía, entre otros. En CERl, buscamos que el financiamiento¹ le permita adquirir una infraestructura de energía solar y almacenamiento para instalaciones críticas.

I: ETAPA SEMILLA

MANEJO DE REFERIDOS Y DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Orientar a la organización comunitaria sin fines de lucro o negocio basado en los requisitos de elegibilidad, selección y participación en el Programa CERL. La acción clave en esta etapa incluye orientar y ofrecer información para determinar elegibilidad inicial.

II: ETAPA GERMINACIÓN

ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE CLIENTES EN POTENCIA

Analizar la capacidad estimada del sistema solar a partir del consumo del Cliente en Potencia, estimar inversión necesaria, identificar disponibilidad de documentos requeridos, selección del Cliente en Potencia y validación de su interés en continuar. Las acciones incluyen:

- **Análisis tecno económico preliminar:** evaluación técnica y financiera del proyecto, análisis del consumo energético, estimado de producción de energía anual, estimado de ahorro potencial, estimado de costo del equipo, valor neto presente, flujo de efectivo y necesidad financiera para determinar viabilidad técnica y económica del proyecto.
- **Disponibilidad de documentos:** verificación de la documentación requerida para avanzar en el proceso del programa.
- **Validación de Interés del Cliente en Potencia:** obtener el visto bueno del Cliente en Potencia para continuar en el Programa, mediante la firma de un acuerdo de participación.

Nota: La FCPR se reserva el derecho a su entera discreción de que el Cliente en Potencia continúe hacia la siguiente Etapa de Floración (Etapa III) si determina que no existen las condiciones, características o capacidad técnica o financiera para asegurar un cumplimiento futuro de las obligaciones del Programa CERL, o si determina que no se cumplen con otros criterios de acuerdo con el Programa CERL.

III. ETAPA FLORACIÓN

DETERMINACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO

Apoyo al Cliente en Potencia para que tenga la información técnica y cantidad de subsidio/donativo recomendado previo a la solicitud del préstamo. La documentación para solicitar el préstamo la presenta el Cliente en Potencia ante la institución financiera y sucursal seleccionada. Las acciones en esta etapa incluyen:

- Selección del contratista, cotización del costo del sistema de energía solar y firma de contrato de instalación con contratista seleccionado.
- Validación de documentos necesarios previo a la solicitud de financiamiento.
- Determinación de la cantidad a financiar (incluyendo la determinación de la cantidad de subsidio, y donativo cuando son organizaciones sin fines de lucro).
- Presentación de la solicitud de préstamo a la institución financiera y sucursal seleccionada del programa, por parte del Cliente en Potencia.
- Decisión de la institución financiera sobre la solicitud de préstamo.

IV. ETAPA COSECHA

IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

En la última etapa, una vez aprobado el financiamiento, se procede con la instalación del sistema solar al Cliente CERL. Las acciones incluyen:

- Instalación del sistema de energía renovable.
- Evaluación programática del sistema de energía solar, evaluación de satisfacción y otros detalles programáticos para mantener un flujo de información recurrente del Cliente CERL hacia la FCPR.



Global Energy Alliance
for People and Planet



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



FCPR COMO FACILITADORA:

La FCPR, o sus representantes, actúan como facilitadores en el proceso de implementación del Programa CERI. Una de sus funciones como facilitadora es proporcionar apoyo y asesoría continua para ayudar a las instalaciones a cumplir con los requisitos del subsidio/donativo. Este acompañamiento es clave para asegurar que los clientes en potencia naveguen el proceso de forma efectiva.

El Cliente en Potencia, al presentar su solicitud, reconoce y acepta que la FCPR, o sus representantes, lleven a cabo un análisis técnico económico, previo a firmar un acuerdo de participación. Para llevar a cabo el análisis, el Cliente en Potencia debe presentar información de su consumo (facturas de luz de los últimos 6 meses) e información actualizada de su situación financiera.

El Cliente en Potencia (organización comunitaria sin fines de lucro o negocio) reconoce y acepta que la relación contractual para el componente de préstamo bajo el Programa CERI sería con BPPR, si dicho préstamo es solicitado, aprobado, contratado y tomado por el Cliente en Potencia, y que la relación contractual para la instalación del sistema solar sería con el contratista que instale el sistema solar.

Una vez se haya realizado la evaluación programática del sistema y proyecto esté finalizado, la FCPR extinguirá sus obligaciones con el Cliente en Potencia (organización comunitaria sin fines de lucro o negocio). A partir de ese momento, cualquier relación contractual subsiguiente será exclusivamente entre el contratista y el negocio u organización comunitaria.

El solicitar para el Programa CERI y/o aceptar las condiciones aquí establecidas no supone una promesa de pago, subsidio o donativo, ni tampoco una garantía de participar en el Programa CERI. La FCPR se reserva el derecho de determinar quien participa en el Programa CERI. En caso de que el subsidio o donativo necesario para viabilizar el financiamiento del sistema de energía solar sea mayor a lo que la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) pueda otorgar al CEP, la FCPR no tendrá ninguna obligación de aportar, buscar o identificar recursos adicionales, reservándose en tal caso el derecho de no aprobar el subsidio o donativo, así como de no someter la solicitud para el componente de préstamo bajo el Programa CERI a BPPR. La FCPR se reserva la facultad discrecional de recomendar y subsidiar solo aquellos casos en que, a su entera discreción, entienda que la cantidad recomendada permite la viabilidad de la instalación del sistema de energía solar, conforme a los objetivos y propósitos del Programa CERI.

CEP acepta que su participación en el Programa CERI tampoco garantiza en ningún momento la concesión del componente de préstamo bajo el Programa CERI, el cual estará en todo momento condicionado a la solicitud y aprobación de crédito por parte de BPPR a su única y exclusiva discreción, según sus políticas de crédito. La FCPR en ningún momento hace evaluación de crédito ni tomará parte en la decisión sobre el componente de préstamo. La FCPR no tiene ningún control, injerencia, ni capacidad para efectuar recomendaciones de las solicitudes del componente de préstamo. Nada obliga a CEP a solicitar o a tomar el componente de préstamo. La decisión de someter la solicitud para el componente de préstamo y de tomar dicho préstamo, de ser aprobado, queda a la única y exclusiva discreción de CEP, pero la participación en el componente de subsidio o donativo bajo el Programa CERI puede estar condicionada a la participación en el componente de préstamo.



Global Energy Alliance
for People and Planet



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



POPULAR®